



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 30 MAR 2011

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 76/2010, caratulado:
"S/PAGO PRIMA SEGURO VEHICULO", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia N° 395/2010 se autorizó el gasto por la adquisición de UN (1) vehículo marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE CL PLUS C/AIRBAGS.

Que habiéndose recibido el mencionado vehículo, mediante Nota TCP N° 372/11 se procedió a solicitar al área de seguros del Banco de Tierra del Fuego, la cobertura del seguro automotor obligatorio y de todo riesgo sin franquicia o con franquicia mínima disponible, a nombre del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Que se recepciono la Póliza N° 167145, de la firma Sancor Seguros, con vigencia desde las 12 hs. del 03/03/2011 y hasta las 12 hs. del 03/03/2012, por una prima mensual de PESOS DOSCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$210,00).

Que la firma Sancor Seguros a presentado factura de fecha 11/3/2011, por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$210,00), por la vigencia del seguro desde el 03/03/2001 y hasta el 03/04/2011.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 1505/2002 y Decreto Provincial N° 240/09.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

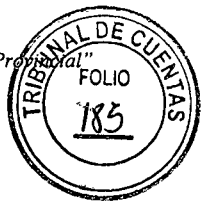
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto por la Prima de seguro de la Póliza N° 1607145, contratada con la firma Sancor Seguros, por la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$210,00), con vigencia desde las 12 hs. del 03/03/2011 y hasta las 12 hs. del 03/03/2012, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



///...2.-

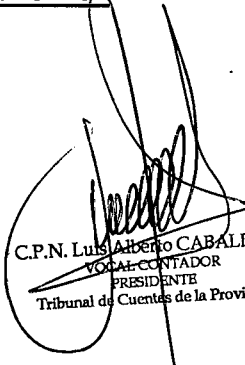
ARTICULO 2º.- Aprobar el gasto y autorizar el pago a la firma Sancor Seguros, de la Factura de fecha 11/3/2011 correspondiente a la Póliza de Seguro N° 1607145, por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$210,00), por la vigencia del seguro desde el 03/03/2001 y hasta el 03/04/2011, de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 4.3.200 y del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 706 /2011.

TCP
Conflicción
Controló
Corrigió


C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia